

de mil y seiscientos y veinte y ocho años por fe, que
su merced del dho Señor Juez Lta. desta dha Villa
con su audiencia a pedido a esta de la parte aguantando
la orden de los Señores del Consejo, y para que dello conste
lo firmo, Domingo Lopez L.

Pleg
Entreg

En la Villa de Espinardo en los dias del mes de Sept
embre de mil y seiscientos y veinte y ocho años en pres
cencia de su merced del dho Señor Juez y del presente
servicio receptor por el Capitan Francisco Gonzalez
administrador y Mayordomo del Señor Marques de Es
pinardo y en su nombre y del Señor Don Juan de
demor. En virtud de su poder Entrego un pliego de car
tas cerrado a dicho Señor Juez que el sobre escrito venia
para el dho Señor Juez que dho era de los Señores del
Consejo, y asimismo Interimario de diez dias de pro
rogacion y el dho Señor Juez lo recibio de que por fe
yo lo firmo y lo mando poner en los autos, Don Gaspar de
Harez de aponte, Antem Domingo Lopez de Salazar

Carta

Quelenda Nueva merced Escrita a su Mage. En carta
suya de bece del mes pasado Escrita en el Consejo de
Racionda por mi mano con que se le ofrecia en racion
de dar la posesion a el Marques de Espinardo de la heren
dicion, Señoria, y Realldad de la Villa de Espinardo
que se le bendio, y vistose en el Consejo en otra que yo
Escruu a Nueva merced de su orden En dia deste mes
de Jho que se conosciere y viene que cantidad de terminos

[Signature]